



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 14 de noviembre de 2013. -

VISTO:

El informe producido por la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo respecto a la necesidad de la adecuación de la Planta de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dedúcese de la Planta de Personal el cargo que se detalla a continuación: Jurisdicción 40 - Programa 30 – Actividad 9.7, Un (1) puesto de Personal de Servicio Clase V por 48 Horas Semanales.

ARTÍCULO 2º: Amplíase el Personal conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 30 - Programa 20 – Actividad 6.6, Un (1) puesto de Personal Obrero Clase V por 44 Horas Semanales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1714.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN